

RESOLUCIÓN N° 542 -

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA INSCRIPCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS Y EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERÍA DE LOS APODERADOS POR NO PRESENTAR PRECANDIDATURAS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE DE 2017, PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA DEL DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 2017.

Asunción, 17 de octubre de 2017.-

VISTO: El Reglamento Electoral Partidario; y,

CONSIDERANDO:

Que, el en la última parte del Art. 54 del Reglamento Electoral Partidario, establece: "... Cesará la inscripción de los Movimientos que no presenten candidaturas dentro el término establecido para el efecto".

Que, de conformidad al numeral 2.6 de la Resolución N° 521 de fecha 2 de octubre de 2017, establece: "Inscripción de Pre - Candidaturas: Del 13 de octubre hasta las 13:00 horas del 16 de octubre de 2017. (Art. 56 y 58 R.E.)".

Que, según registros del Área de Sistematización y Procesamientos de Datos de este Tribunal, los movimientos Honor Colorado y Colorado Añetete debidamente inscriptos y reconocidos por las resoluciones de este Tribunal, no han propuestos precandidaturas, por lo que atento a la disposición mencionada del Reglamento Electoral Partidario, corresponde dejar sin efecto la inscripción de los mismos, y en consecuencia, cancelar la personería reconocida a los Apoderados Generales de los movimientos Honor Colorado y Colorado Añetete en el Distrito de Emboscada, Departamento de Cordillera.

Que, en mérito de las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la inscripción de los Movimientos Honor Colorado y Colorado Añetete en el Distrito de Emboscada, Departamento de Cordillera y cancelar la personería de los Apoderados Generales para la elección interna partidaria para el domingo 5 de noviembre de 2017 para elegir candidato a Intendente del Distrito de Emboscada, Departamento de Cordillera que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección de Intendente Municipal del Distrito de Emboscada, Departamento de Cordillera del domingo 10 de diciembre de 2017.

2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Rubén Realdín Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Sebastián González Instrán
Presidente

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP
Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP